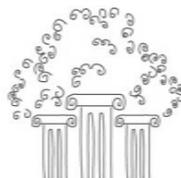


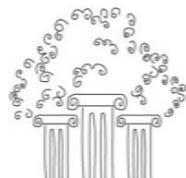
Guías Legales para Padres



La Disciplina Escolar y Su Hijo



Connecticut Appleseed
Sowing the Seeds of Justice...



Access to Education

Financial Access and Opportunity

Access to Health Care



Connecticut Appleseed
Sowing the Seeds of Justice...



Access to Education

Financial Access and Opportunity

Access to Health Care

La Disciplina Escolar y Su Hijo

Connecticut Appleseed
25 Dudley Road
Wilton, CT 06897

Web: www.ctappleseed.org

Email: bobkettle@optonline.net

Teléfono: 203-210-5356

Agradecimientos

Esta guía no hubiese sido posible sin la dedicación y habilidad de nuestros socios voluntarios, Day Pitney LLP y Robinson & Cole, LLP.

El trabajo de Connecticut Appleseed a favor de los padres es generosamente auspiciado por becas del Fondo en Memoria de William Caspar Graustein y la Fundación Charles Stewart Mott.

Indice

Como usar esta Guía	1
Términos que Usted debe saber	2
Leyes sobre Disciplina en Connecticut	4
En general Resumen de opciones de disciplina escolar que no son expulsión	
Salida del Aula	7
Sus Derechos en Separación de la Clase	
Suspensión	7
En general Sus Derechos Durante el Proceso de Suspensión	
Expulsión	9
El Proceso de Expulsión Sus Derechos Durante el Proceso de Expulsión Separación del Aula	
Audiencias Formales	10
Preparación para la Audiencia Durante la Audiencia Después de la Audiencia	
Programas de Educación Alternativos	15
Tipos de Programas Alternativos Requisitos para los Programas Alternativos	
Proceso de Expulsión/Suspensión de Estudiantes con Discapacidad	17
Disciplina de Estudiantes que no aún no han sido identificados como Estudiantes que necesitan Educación Especial	
Cierre	20
Cartas Modelo	21
Solicitud de Archivos para Audiencia Disciplinaria Solicitud para PPT Solicitud para Audiencia de Debido Proceso Solicitud de Política Disciplinaria Como posponer la Audiencia de Expulsión Solicitud para Re-Admisión	
Recursos	27

Cómo usar esta guía

Esta guía es un recurso para padres acerca de las leyes y sus derechos. Tiene como objetivo proveer a los padres con información para sepan cual es la mejor manera de apoyar a su hijo.

Al leer esta guía, Usted encontrará términos resaltados en negrilla. Usted puede encontrar las definiciones de esos términos en la siguiente sección "Términos que Usted debe saber."

Usted puede encontrar listas útiles buscando



Y esto significa ideas para recordar



Hacia el final de la guía, Usted encontrará cartas modelo que le ayudarán en su comunicación por escrito con la escuela de su hijo. La última página de la guía contiene listas de las organizaciones locales y/o fuentes de apoyo.

Términos que Usted debe saber

Acta de Mejoramiento de la Educación de Individuos con Discapacidades ("IDEIA", por sus siglas en Inglés): Una ley federal que provee a los niños con discapacidades la misma oportunidad de recibir una educación pública apropiada y sin costo.

Cero tolerancia: la política de la escuela permite castigar automática y severamente a los estudiantes por infracciones que incluyen desde una mera amenaza hasta la posesión de un arma en las instalaciones de la escuela.

Códigos de Conducta: políticas creadas por los distritos escolares que enumeran las reglas del distritos para los estudiantes en la escuela, en actividades que se llevan a cabo en las instalaciones de la escuela, y en otros lugares que son usados para actividades escolares. Su intención es ser el documento que guía a los distritos escolares al decidir como disciplinar a los estudiantes.

Colocación: programa en el que se le pone al niño una vez que se ha determinado que califica para servicios de educación especial

Debido Proceso: la idea de que el gobierno debe respetar todos los derechos legales de una persona. Esta idea da a los individuos la habilidad de hacer que se cumplan sus derechos cuando alegan que el gobierno ha violado esos derechos. Específicamente en educación, requiere que un proceso sea establecido, incluyendo audiencias, antes de que se tomen decisiones sobre disciplina.

Educación pública apropiada y sin costo: un requisito de la Ley de Individuos con Discapacidades que establece que cada niño con discapacidad tiene derecho a educación pública sin costo para los padres y que la educación del niño debe ser creada de forma individual para satisfacer las necesidades del niño.

Equipo de planificación y colocación: equipo que incluye al padre/curador, profesor de educación especial, profesor de educación regular (si es apropiado), un miembro de un Grupo de Estudio de Niños, el administrador del caso, un representante del distrito educativo, y cualquier otra persona que el padre/curador o el distrito educativo desee traer consigo. En base a la información de las

evaluaciones y el padre, este equipo determina los servicios de educación especial para el niño.

Programa de educación individualizado ("IEP", por sus siglas en Inglés): Un plan escrito desarrollado durante una reunión con el equipo de planificación y colocación que sirve como un mapa para la educación de un niño. El IEP debe establecer:

- ⇒ El nivel actual de rendimiento del niño
- ⇒ Objetivos anuales determinables y objetivos a corto plazo dirigidos a mejorar el rendimiento educativo del niño
- ⇒ Actividades instructivas y servicios relacionados que se necesitan para que el niño logre los objetivos establecidos
- ⇒ Las razones que justifican la colocación del niño

Revisión de la determinación de manifestación: una discusión sobre si la conducta del estudiante fue causada por la discapacidad

Leyes sobre Disciplina en Connecticut

Resumen

Casos de alto perfil de violencia en escuelas publicas durante la ultima década han llevado al desarrollo de "políticas cero tolerancia."

"Cero tolerancia" significa que la escuela permite el castigo automático y severo de estudiantes por infracciones que incluyen desde una mera amenaza hasta la posesión de armas en las instalaciones de la escuela. Debido a la preocupación publica en vista de los disparos en escuelas, algunos distritos escolares han adoptado políticas cero tolerancia para enviar un mensaje de que se están "poniendo fuertes."

A pesar de que estas políticas se llaman "cero tolerancia", la realidad es que los administradores escolares y juntas escolares consideran otros factores cuando disciplinan a un estudiante y entonces las políticas no son realmente "cero tolerancia." La excepción es cuando un estudiante tiene un arma de fuego.

Junto con las políticas "cero tolerancia", la mayoría de los distritos escolares también tienen Códigos de Conducta de los Estudiantes, en los que se enumeran las reglas del distrito para los estudiantes en las escuelas, actividades que ocurren en las instalaciones escolares, y otros lugares usados para actividades escolares.

Los códigos de conducta no solamente enumeran las reglas que deben ser cumplidas por los estudiantes, sino también las consecuencias del mal comportamiento. En general, los códigos proveen información acerca de lo que el distrito escolar espera de los estudiantes con respecto a:

- ⇒ Asistencia
- ⇒ Respeto a las personas y la propiedad
- ⇒ Código de vestimenta
- ⇒ Uso de la tecnología
- ⇒ Actividades y publicaciones escolares

- ⇒ Archivos estudiantiles
- ⇒ El derecho a apelar decisiones disciplinarias

En Connecticut, las opciones para disciplinar a los estudiantes son:

- ⇒ Salida del aula por un periodo determinado que no puede exceder 90 minutos
- ⇒ Suspensión en la escuela donde el estudiante no puede asistir a su clase regular, sino que debe quedarse en una sala de estudio o sala silenciosa
- ⇒ Suspensión fuera de la escuela donde el estudiante no puede asistir a la escuela por mas de diez días
- ⇒ Expulsión donde el estudiante no puede asistir a la escuela por un año

Resumen de las Opciones Disciplinarias que no son Expulsión

Tipo de Disciplina	Tiempo Máximo	Audiencia Formal o Informal
<i>Salida del Aula</i>	<p>No mas de 90 minutos</p> <p>Máximo 6 veces en un año escolar</p> <p>No mas de dos veces en una semana</p>	<p>No, a menos que la separación sea mayor que los tiempos de restricción. En ese caso, se requiere una audiencia informal y envío al director de la escuela</p>
<i>Suspensión en la Escuela</i>	<p>No mas de 5 días escolares consecutivos (10 días desde el 1 de Enero del 2009)</p> <p>No mas de 15 veces en un año escolar</p> <p>No mas de 50 días en un año escolar</p>	<p>Se requiere audiencia informal.</p>
<i>Suspensión fuera de la Escuela</i>	<p>No mas de 10 días escolares consecutivos</p> <p>No mas de 10 veces en cualquier año escolar</p> <p>No mas de 50 días en un año escolar</p>	<p>Se requiere audiencia informal, excepto en casos de emergencia</p> <p>Los padres deben ser informados durante las 24 horas siguientes a la suspensión</p>

Salida del Aula

Los profesores pueden sacar a un estudiante del aula cuando el estudiante causa disturbios al proceso educativo.

Cuando ocurre una salida del aula, el profesor debe enviar al estudiante a un área designada y debe proporcionar al director de la escuela el nombre del estudiante e informarle sobre lo ocurrido.

Sus Derechos en Salida del Aula

Si su hijo es sacado del aula, tiene el derecho a una audiencia informal si es sacado más de seis veces en un año escolar o dos veces en una semana.

Suspensión

Resumen

Los directores de la escuela están autorizados por la ley para suspender a un estudiante cuya conducta en la escuela o en las instalaciones de la escuela viola la "cero tolerancia" o la política del Código de política Estudiantil, causa disturbios al proceso educativo, o pone en peligro a las personas o la propiedad. Algunos de los factores son:

- ⇒ Cuan cerca a la escuela sucedió el hecho
- ⇒ Involucrarse en pandillas
- ⇒ Si la conducta incluye violencia, amenazas violentas o uso ilegal de un arma
- ⇒ Si ocurrieron lesiones
- ⇒ Si la conducta incluye el uso de alcohol

Es importante notar que si un estudiante actúa en una manera que pone en peligro a las personas o la propiedad o viola la política estudiantil durante el periodo de espera de transporte a o desde la

escuela, el director puede suspender los servicios de transporte del estudiante.

Sus Derechos Durante el Proceso de Suspensión

Si Usted es suspendido, tiene derecho a . . .

- ⇒ Una audiencia informal con la administración de la escuela, donde el estudiante será informado sobre las razones de la acción disciplinaria y tendrá la oportunidad de explicar la situación

Nota: La única excepción es en una situación de emergencia, en cuyo caso la audiencia será llevada a cabo tan pronto se pueda después de la suspensión

- ⇒ No ser suspendido mas de diez veces o un total de cincuenta días en un año escolar sin una audiencia formal
- ⇒ Tener una oportunidad para completar cualquier trabajo escolar que se pierda durante la suspensión incluyendo exámenes o pruebas
- ⇒ Hacer que el archivo de la suspensión sea borrado si se gradúa de la secundaria

Expulsión

El Proceso de Expulsión

Un estudiante no puede ser expulsado de su escuela a menos que reciba una audiencia formal ante la junta de educación o una junta de audiencia imparcial, como lo determine la junta de educación. La junta de educación local crea reglas y regulaciones escritas que deciden el proceso de expulsión. Estas reglas y regulaciones escritas típicamente se incluyen en la política del distrito escolar.

Enfrentando una expulsión? Obtenga una copia de las políticas y procedimientos de su distrito utilizando la carta modelo en la página 24.

En general, la audiencia comienza con el representante de la junta escolar explicando los procedimientos de la audiencia, incluyendo las reglas de evidencia para la audiencia y cuales pudieran ser los resultados de la audiencia.

Luego, el representante de la escuela y el representante del estudiante darán su discurso de apertura. Después, la escuela presenta su caso, incluyendo todos los testigos, y el representante del estudiante puede contra-examinar cualquier testigo. A continuación, el estudiante presenta su caso, incluyendo todos sus testigos, y el representante de la escuela puede contra-examinar cualquier testigo. También pueden haber preguntas de la junta o el panel para los testigos de ambas partes.

Los distritos escolares varían inmensamente en cuanto a la formalidad de sus audiencias se refiere. Algunos distritos escolares siguen una estructura muy formal, mientras que otros tratan la audiencia mas como una reunión. Si el distrito escolar no sigue una estructura formal, Usted puede que necesite recordar al oficial de la audiencia su deseo de hacer un discurso de apertura y uno de cierre y de su derecho a contra-examinar todos los testigos.

Sus Derechos Durante el Proceso de Expulsión

Si Usted esta enfrentando una expulsión, tiene derecho a . .

- ⇒ Una audiencia para determinar si debe ser expulsado
- ⇒ Una audiencia que se lleve a cabo durante los 10 días siguientes a la fecha en que el director de la escuela determina que Usted ha cometido uno de los actos enumerados en la política de la junta escolar
- ⇒ Notificación por escrito de la expulsión
- ⇒ Notificación por escrito de la audiencia de expulsión enviado al estudiante en un tiempo razonable. Esta notificación debe incluir:
 - Fecha y lugar de la audiencia
 - Declaración de hechos específicos
 - Copia de la política de junta escolar sobre la disciplina estudiantil
 - Notificación de la oportunidad del estudiante o el padre de comparecer en persona y ser representado por un abogado
- ⇒ Los estudiantes y sus padres tienen derecho a inspeccionar y recibir copias de todos los documentos que serán utilizados en la audiencia.
- ⇒ Interrogar y confrontar testigos que testifiquen en la audiencia, evidencia presentada, y evidencia oral y escrita.
- ⇒ Recibir una decisión en 24 horas.

Si Usted cree que no recibió notificación razonable, Usted puede oponerse a la audiencia y solicitar una prórroga. Sin embargo, su hijo seguirá fuera de la escuela hasta que la audiencia sea reprogramada.

Audiencias Formales

Generalmente, una audiencia formal se lleva a cabo si su hijo enfrenta una expulsión. Sin embargo, también son utilizadas si su hijo es suspendido por más de cincuenta días en un año escolar.

Preparación para la Audiencia

1. Recolectar y revisar la información acerca de los eventos que llevaron a la expulsión.
2. Traer un defensor o un familiar/amigo como apoyo.
3. Considerar contratar a un abogado para representarlo en la audiencia. Si el dinero es un problema, vaya a la sección de recursos locales en la pagina 33 para información sobre representación legal gratuita o de bajo costo.
4. Preparar una lista de los argumentos que Usted quiera hacer en la audiencia que se relacionen con asuntos de la escuela. Recuerde, cualquier cosa que sea dicha en la audiencia por los padres, estudiantes, administradores escolares, u otros testigos es considerado archivo publico y puede ser mencionado en otras audiencias o en la corte.
5. Piense acerca de que testigos le gustaría llamar para ayudarle a abogar por su hijo. Bajo el derecho al debido proceso bajo la Decimocuarta Enmienda ala Constitución, Usted puede llamar a sus propios testigos y hacer preguntas a cualquier persona involucrada en la audiencia.
6. Decida si Usted desea que la audiencia sea abierta o cerrada al publico. La audiencia no se abre al publico a menos que Usted así solicite que la junta escolar o panel la abran.
7. Revise el Código de Conducta de la escuela y las políticas para determinar si su escuela cumplió con todas sus responsabilidades. Generalmente, se requiere que las escuelas se reúnan con el padre o madre cuando un niño empieza a tener dificultades, y en consecuencia el padre o madre puede tratar de probar que la escuela no trato de ayudar al niño antes de que ocurriera el incidente.

Durante la Audiencia

1. No tenga miedo de no estar de acuerdo con los empleados o administradores de la escuela.
2. No firme o acceda a ninguna recomendación de la junta escolar a menos que Usted y su hijo estén de acuerdo con ella

3. Considere pensar acerca de el resultado del caso durante la noche antes de acceder a un acuerdo
4. Hable con su hijo antes y después de la audiencia, y averigüe que es lo que el quiere
5. Asegúrese de que se haga una transcripción completa de la audiencia, no un simple resumen del secretario. La transcripción puede ser mencionada en el futuro. Usted también puede grabar la audiencia en audio o video.
6. Al final de la audiencia, su hijo debe hacer una declaración acerca de por que quiere regresar a la escuela. Si su hijo no tiene un buen archivo académico, debe dirigirse a la junta escolar o panel y explicar como las circunstancias serán diferentes si el no es expulsado y puede regresar a la escuela.
7. Es menos probable que un estudiante sea expulsado si puede convencer al panel que será respetuoso y que aprovechara la oportunidad de asistir a la escuela.

Lista - Cosas Que Debe Llevar a la Audiencia

- Testigos que tengan conocimiento de primera mano acerca de los eventos relacionados con la audiencia de expulsión.
- Código de Conducta de la Escuela y Política Escolar Cero Tolerancia.
- Enumeración de los eventos sucedidos hasta el momento de la audiencia de expulsión.
- Enumeración de las razones por las cuales su hijo no debe ser expulsado.
- Pregunta para cada persona que Usted espera que estén en la audiencia o para testigos que Usted planea traer a la audiencia.
- Documentación sobre conversaciones relacionadas con la audiencia de expulsión.
- Cualquier correspondencia por escrito relacionada con la expulsión o el incidente que llevo a la expulsión.
- Si es posible, un abogado o defensor.

Cosas Para Recordar Durante la Audiencia

- ❑ Trate de mantenerse calmado. No reaccione con ira a las preguntas o comentarios que se hagan.
- ❑ Traiga documentación de las conversaciones relacionadas con la audiencia de expulsión.
- ❑ Traiga todo lo incluido en la lista "Cosas que Debe Llevar a la Audiencia."
- ❑ Explique como fueron sucediendo los eventos.
- ❑ Declare por que su hijo no debe ser expulsado.
- ❑ Si no entiende algo, solicite una clarificación.
- ❑ Use a los testigos y documentos para verificar la versión de la historia de su hijo y su argumento.
- ❑ Grabe la audiencia de expulsión.
- ❑ Tómese su tiempo, no deje que otros lo apuren..
- ❑ Haga una declaración de cierre explicando porque su hijo no debe ser expulsado.

Después de la Audiencia

Después de la audiencia, el panel de la junta o el oficial de la audiencia puede hacer una de las siguientes recomendaciones:

1. No expulsar
2. Expulsar por un periodo de tiempo determinado
3. Suspender la expulsión

1

No Expulsar

Si la recomendación es no expulsar, el proceso se detiene en este punto y se permite que el estudiante vuelva a la escuela. Aun cuando el estudiante no sea expulsado, puede ser transferido a otra escuela en el distrito, aunque estas circunstancias son raras.

2

Expulsar por un Periodo de Tiempo Determinado

La junta escolar o panel puede recomendar la expulsión. Si la junta acepta esta recomendación, el estudiante no podrá asistir a ninguna de las escuelas del distrito, y no podrá participar en actividades escolares que se lleven a cabo dentro o fuera de las instalaciones de la escuela.

Oportunidades educativas alternativas pueden ser ofrecidas a cualquier pupilo expulsado por primera vez que tenga entre dieciséis y dieciocho años y que desee continuar con su educación. Las juntas educativas no tienen la obligación de ofrecer oportunidades educativas alternativas a cualquier estudiante que sea expulsado debido a conducta que pone en peligro a las personas. Alternative educational opportunities may be offered to any pupil expelled for the first time that is between the ages of sixteen and eighteen and wants to continue their education.

3

Expulsión Suspendida

expulsión suspendida significa que el estudiante esta técnica y legalmente expulsado, pero se le permite asistir a la escuela en un "estatus de prueba."

Debido a que el estudiante esta técnicamente expulsado, el distrito puede invocar inmediatamente, y sin otra audiencia, la expulsión si hay otra infracción. Las expulsiones suspendidas son buenas alternativas a la expulsión formal porque se permite al estudiante volver a la escuela inmediatamente y generalmente tiene derecho a participar en todas las actividades, curriculares y extracurriculares, y de esa forma no se pierde la instrucción académica.

Cuales son mis opciones si no estoy de acuerdo con la expulsión?

Apelaciones: No existe un derecho a apelación bajo estatuto en el caso de audiencias de expulsión de estudiantes. Sin embargo, si existe una violación constitucional, estatal o federal, las cortes pueden considerar esas alegaciones.

Readmisión: La avenida mas común es aplicar para readmisión temprana a la escuela. Las decisiones de readmisión dependen de la discreción de la junta educativa. La junta educativa puede delegar autoridad para decidir sobre readmisión al superintendente de escuelas del distrito escolar. La junta o el superintendente pueden condicionar la readmisión en criterios específicos.

Programas de Educación Alternativos

Los programas alternativos fueron creados bajo la creencia de que existen varias formas de educar, y su propósito es proveer a todos los estudiantes con una educación.

Por ley, programas alternativos deben ser ofrecidos a estudiantes **que han sido expulsados**, que son menores de dieciséis años y aquellos entre 16 y 18 años siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas por la junta de educación local. Los programas también pueden ser ofrecidos a estudiantes que no cumplan con estos requisitos.

La única excepción es cuando el estudiante que tiene entre 16 y 18 años es expulsado por conducta que incluye:

- ⇒ Posesión de un arma de fuego, arma mortal, instrumento peligroso, o arma de artes marciales
- ⇒ Venta o distribución de sustancias controladas que esta sujeta a penas criminales

Tipos de Programas Alternativos

1 educación particular individual, generalmente llamada instrucción en el hogar. Se asigna un tutor al niño para proveer servicios educativos en las materias principales dos horas al día. No se requiere que el tutor sea un profesor certificado. La educación particular individual puede llevarse a cabo en el hogar del estudiante o en otro lugar, como una biblioteca, si el estudiante, la escuela, o el tutor solicitan un cambio en la localización.

Los estudiantes que reciben instrucción en el hogar pueden trabajar en asignaturas especiales relacionadas con su educación regular para ganar créditos o ser promovidos al siguiente grado. Sus profesores de educación general deben acceder a la asignatura y proveer el trabajo del curso y supervisión.

2 Escuela-dentro-de-escuela, opera un programa educativo separado, pero dentro de las instalaciones de la escuela, para estudiantes suspendidos, expulsados o crónicamente disruptivos. Estudiantes de diferentes grados trabajan en la misma aula. Ellos asisten a la escuela todo el día, pero son excluidos de casi todas, o todas, las actividades educativas generales. El trabajo es asignado y monitoreado por los profesores de educación regular y los profesores certificados para el programa alternativo sirven como tutores para ayudar a los estudiantes a completar sus asignaturas de clase.

3 Escuelas secundarias alternativas – Algunas distritos escolares operan escuelas secundarias alternativas por separado con la intención de proveer a los estudiantes con la oportunidad de ganar un GED o diploma así como proveer una transición de vuelta a la escuela secundaria tradicional. Cada distrito escolar opera su propia escuela secundaria alternativa de manera diferente; sin embargo, la mayoría operan con requisitos similares a otras escuelas secundarias dentro del distrito para permitir una transición sin problemas para los estudiantes.

Requisitos para Programas Alternativos

- ⇒ No hay leyes que requieran un plan de estudios particular, duración del día, o certificación de profesores.
- ⇒ Las juntas educativas locales han establecido un requisito mínimo de dos horas al día en el caso de educación particular individual, a pesar de que no es el único criterio utilizado.
- ⇒ Se requiere que los programas alternativos provean instrucción en las materias principales de Inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales
- ⇒ No se requiere que los distritos escolares certifiquen a los profesores para educación alternativa
- ⇒ No hay requisitos nacionales para programas de educación alternativa. El proceso de acreditación en la Asociación de Escuelas y Colegios de Nueva Inglaterra es voluntario.
- ⇒ Los distritos escolares establecen la mayoría de las regulaciones para los programas alternativos y/o las escuelas dentro de su distrito.

La educación alternativa puede ser ofrecida solamente después de que su hijo haya sido expulsado. Como parte del debido proceso, su hijo debe tener una audiencia de expulsión antes de ser referido a una escuela alternativa.

Estudiantes Discapacitados y el Proceso de Suspensión/Expulsión

Todos los estudiantes, incluyendo los estudiantes discapacitados, deben cumplir con el Código de Conducta Estudiantil de su escuela y pueden ser sujetos a sanciones por cualquier violación. Cuando los estudiantes discapacitados violan el Código de Conducta Estudiantil o comenten actos que sirven de base para una suspensión o expulsión, hay leyes estatales y federales que pueden entrar en juego.

Bajo el Acta de Mejoramiento de la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEIA, por sus siglas en Ingles), el distrito escolar debe asegurarse de que una educación apropiada y sin costo este al alcance de todos los niños discapacitados que califiquen. Ciertas consideraciones deben tomarse en cuenta al suspender o expulsar a estudiantes con discapacidades. Bajo la ley federal y estatal, un estudiante con discapacidades no puede ser expulsado por conducta causada por su discapacidad.

Muchas veces, cuando un estudiante con discapacidad comete actos que normalmente producirían una suspensión o expulsión, las escuelas toman en cuenta un cambio de colocación. El cambio de colocación sucede cuando la escuela remueve al niño del aula por mas de 10 días de escuela consecutivos o por varias veces que suman mas de diez días de escuela. Esto incluye cosas como enviar al niño al corredor, enviar al niño a su hogar, suspensión en la escuela, o suspender o expulsar al niño.

Recuerde que si esta escrito en el Plan de Educación Individual (IEP, por sus siglas en Ingles), no se considera cambio de colocación. Por ejemplo, si esta escrito en el IEP que su niño puede ser enviado al corredor por motivos disciplinarios, entonces no es un cambio de colocación.

Sin embargo, las escuelas tienen las siguientes opciones para disciplinar a estudiantes con discapacidades:

Primera Suspensión (10 días o menos)

Es la primera vez que un estudiante con discapacidad es suspendido, por 10 días o menos.

- ⇒ No se necesita proveer servicios educativos al estudiante con discapacidad;
- ⇒ No hay requisitos especiales para servicios educativos especiales para el estudiante discapacitado; y
- ⇒ La escuela no puede tratar al estudiante discapacitado de forma diferente que al estudiante sin discapacidad con respecto a la severidad del castigo.

La Siguiete Suspensión de Corta Duración (10 días o menos)

Si un estudiante discapacitado es suspendido nuevamente por 10 días o menos, la escuela debe determinar si el cambio de colocación ha ocurrido debido a las suspensiones.

- ⇒ Si la suspensión no resulta en un cambio de colocación, el personal de la escuela, consultando con el profesor de educación especial del niño, determinara el alcance de los servicios;
- ⇒ Si la suspensión resulta en un cambio de colocación, el Equipo de Plan Educacional Individualizado (PPT, por sus siglas en Ingles) debe determinar servicios suficientes para permitir al niño progresar en el temario de estudios general y avanzar hacia lograr las metas y objetivos del plan. Adicionalmente, un equipo de planificación y colocación debe conducir una revisión de la determinación de manifestación – una discusión acerca de si la conducta del estudiante fue causada por la discapacidad – a mas tardar 10 días después de que se haya tomado la decisión de disciplinar; y
- ⇒ Si la conducta es una manifestación de la discapacidad del niño, el niño no puede ser disciplinado con mas suspensión.

Recomendación de Disciplinar por Mas de 10 días (excepto por drogas o armas)

En circunstancias donde se requiere disciplinar por ofensas no relacionadas con drogas o armas, en la fecha de la recomendación, la administración de la escuela debe proveer a los padres notificación escrita y una copia de Derechos de los Padres y Protecciones Procesales en Educación Especial.

Adicionalmente, debe suceder lo siguiente:

- ⇒ Dentro de 10 días escolares, el PPT se reúne para conducir una revisión de la manifestación para determinar si la conducta del estudiante fue o no causada por su discapacidad, y una revisión de la conducta del estudiante en cuanto se relaciona al plan de estudios del estudiante. Si la conducta del estudiante no se relaciona con la discapacidad, la administración puede determinar si dará una recomendación para expulsión;

- ⇒ Los archivos de educación especial y disciplina deben ser transmitidos a los individuos que vayan a decidir disciplinar;
- ⇒ El estudiante discapacitado tiene derecho a recibir servicios educacionales por medio del Plan de Educación Individualizado mientras se hace la determinación para que se le permita progresar y avanzar para lograr las metas y objetivos del plan. Una opción es instrucción dentro del hogar.

Ofensas Relacionadas con Drogas o Armas

Ofensas relacionadas con drogas o armas son mas severas y se tratan de manera diferente. Se le permite al distrito escolar imponer inmediatamente una suspensión de 10 días inicialmente, y seguir con una separación a un Lugar Alternativo por 45 días.

Cierre

Este manual se provee para ayudar a los padres y a los estudiantes a entender el proceso de disciplina escolar en Connecticut. Cada distrito escolar, y algunas veces ciertas escuelas dentro del distrito, tratan la disciplina estudiantil de maneras diferentes. Por lo tanto, es importante obtener copias de los manuales, memos, políticas y procedimientos escritos su escuela acerca de disciplina estudiantil.

Es importante recordar que si su hijo esta teniendo problemas en la escuela, debe solicitar inmediatamente una reunión con los profesores de su hijo para discutir acerca de como aliviar sus preocupaciones antes de que los problemas se hagan mayores.

Carta Modelo: Petición de Archivos para Audiencia Disciplinaria

[**Fecha**]

[**Nombre del Director de la Escuela**]

[**Dirección**]

RE: Notificación de Suspensión y Solicitud de Archivo

Estimado/a [**nombre del Director**],

El día [**fecha**], [**nombre y apellido del estudiante**] nacido el [**fecha de nacimiento**] supuestamente se vio envuelto en [**describir la conducta**] y fui notificado que mi hijo puede ser sujeto a acción disciplinaria adicional que puede llegar a incluir expulsión.

Solicito que inmediatamente me sean enviados los nombres de cualquier testigo y cualquier declaración por escrito u otra evidencia en base a la cual el distrito escolar contara para sustanciar cualquier acción disciplinaria adicional.

Atentamente,

[**Su Nombre**]

[**Su Dirección**]

[**Su Numero Telefónico**]

Carta Modelo: Solicitud para PPT

[*Fecha*]

[*Nombre del Director de la Escuela*]

[*Dirección*]

RE: [*Nombre del Estudiante*]

Estimado/a [*Nombre del Director de la Escuela*],

Le escribo con respecto al estudiante [*Nombre del niño*], nacido el [*fecha de nacimiento del niño*]. Solicito a la escuela programar inmediatamente una reunión del PPT antes de tomar cualquier acción disciplinaria. Creo que la conducta de mi hijo es una manifestación de su discapacidad y solicita que el PPT tome en cuenta esta información tan pronto sea posible.

[Añada información acerca de otras preocupaciones que se hayan presentado en el presente año escolar acerca del programa y progreso de su hijo]

Por favor llámeme al [*su numero telefónico*] para programar la fecha y hora de la reunión.

Atentamente,

[*Su Nombre*]

[*Su Dirección*]

[*Su Numero Telefónico*]

Carta Modelo: Solicitud de Audiencia de Debido Proceso

[**Fecha**]

Departamento de educación del Estado de Connecticut
Unidad de Debido Proceso (Due Process Unit)
Oficina de educación Especial
P.O. Box 2219
Hartford, CT 06145

Re: [**Nombre del estudiante**]

A quien corresponda:

Mi nombre es [**su nombre**], y soy el [**padre o madre**] de [**nombre de su hijo**], nacido el [**fecha de nacimiento**], quien actualmente asiste a [**nombre de la escuela**] en el [**nombre del distrito educativo**] distrito educativo. La presente es para solicitar una audiencia de debido proceso.

La cuestión en disputa es la posible expulsión de la escuela que enfrenta mi hijo. El PPT ha decidido que la conducta de mi hijo no es una manifestación de su discapacidad. Yo no estoy de acuerdo, y creo que la escuela debe cambiar el IEP de mi hijo, en vez de expulsarlo

Atentamente,
[**Su Nombre**]
[**Su Dirección**]
[**Su Numero Telefónico**]

Carta Modelo: Solicitud de Política Disciplinaria

[**Fecha**]

[**Nombre del Director de la Escuela**]

[**Dirección**]

A quien corresponda:

Mi nombre es [**su nombre**], y soy el [**padre o madre**] de [**nombre de su hijo**], nacido el [**fecha de nacimiento**], quien actualmente asiste a [**nombre de la escuela**] en el [**nombre del distrito educativo**] distrito educativo. La presente es para solicitar una copia de el Código de Conducta Estudiantil y la Política Cero Tolerancia de la Escuela.

Por favor envíe los manuales a: [**su dirección**]

Atentamente,

[**Su Nombre**]

[**Su dirección**]

[**Su Numero Telefónico**]

Carta Modelo: Posponer la Audiencia de Expulsión

[**Fecha**]

Departamento de Educación del Estado de Connecticut
Unidad de Debido Proceso (Due Process Unit)
Oficina de Educación Especial
P.O. Box 2219
Hartford, CT 06145

Re: [**Nombre del Estudiante**]

A quien corresponda:

Mi nombre es [**su nombre**], y soy el [**padre o madre**] de [**nombre de su hijo**], nacido el [**fecha de nacimiento**], quien actualmente asiste a [**nombre de la escuela**] en el [**nombre del distrito educativo**] distrito educativo. La presente es para solicitar que la audiencia de expulsión se posponga porque [**razón para posponer**].

Por favor llámeme si tiene alguna duda o pregunta.

Atentamente,
[**Su Nombre**]
[**Su Dirección**]
[**Su Numero Telefónico**]

Carta Modelo: Solicitud de Re-Admisión

[Fecha]

Departamento de Educación del Estado de Connecticut
Unidad de Debido Proceso (Due Process Unit)
Oficina de Educación Especial
P.O. Box 2219
Hartford, CT 06145

Re: [**Nombre del Estudiante**]

A quien corresponda:

Mi nombre es [**su nombre**], y soy el [**padre o madre**] de [**nombre de su hijo**], nacido el [**fecha de nacimiento**], quien actualmente asiste a [**nombre de la escuela**] en el [**nombre del distrito educativo**] distrito educativo.

Mi hijo fue expulsado de (**nombre de la escuela**) el día (**fecha**) debido a (**razón**). La presente es para solicitar que mi hijo sea re-admitido a la escuela porque: [**ponga las razones**]

Por favor llámeme al (**numero telefónico**) para programar una reunión acerca de este tema cuan pronto pueda.

Atentamente,
[**Nombre**]
[**Dirección**]
[**Teléfono**]

Recursos

Representación Legal Gratis y Debajo Costo

Statewide Legal Services (SLS)

Disponible entre las 9:00 a.m. y las 3:00 p.m. los Lunes, Miércoles y Viernes, y entre 9:00 am y 4:00 pm los Martes y Jueves

Teléfono: 1-800-453-3320

Yale Law School Legal Services Organization

P.O. Box 209090, New Haven, CT 06520.

Teléfono: (203) 432-4800

University of Connecticut Legal Clinic

65 Elizabeth St, Hartford, CT 06105

Teléfono: (860) 241-4679 or (860) 241-4687

Quinnipiac University School of Law - Civil Clinic

275 Mt. Carmel Ave., Hamden, CT 06518

Teléfono: (203) 562-3200

Center for Children's Advocacy Hartford High School Clinic

55 Forest Street, Hartford, CT 06105

Center for Children's Advocacy Harding High School Clinic

1734 Central Avenue, Bridgeport, CT

Para Padres de Niños Discapacitados

State Office of Protection and Advocacy

60 B Weston Street, Hartford, CT 06120-1551

Teléfono: (860) 297-4300 or 1-800-842-7303

Connecticut Parent Advocacy Center

338 Main Street, Niantic CT 06357

Satellite Office: Fair Haven Community Health Center, 374
Grand Ave., New Haven, CT 06513

Teléfono: 1-800-445-2722 o 203-776-3211 (Para personas
que hablan Español)

African & Caribbean American Parents of Children with Disabilities (AFCAMP)

60-B Weston Street, Hartford, CT 06120

Teléfono: 860-297-4358

Correo Electrónico: afcampa@sbcglobal.net

INSERT ON PAGE 10

Enfrentando una expulsión? Obtenga una copia de las políticas y procedimientos de su distrito utilizando la carta modelo en la pagina 29.

INSERT ON PAGE 11

Si Usted cree que no recibió notificación razonable, Usted puede oponerse a la audiencia y solicitar una prórroga. Sin embargo, su hijo seguirá fuera de la escuela hasta que la audiencia sea reprogramada.

INSERT ON PAGE 18

La educación alternativa puede ser ofrecida solamente después de que su hijo haya sido expulsado. Como parte del debido proceso, su hijo debe tener una audiencia de expulsión antes de ser referido a una escuela alternativa.